



ACTA DE PRESENTACION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, a los 11 días del mes de marzo del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística a horas 15 horas con 40 minutos, en cumplimiento al cronograma de selección los miembros del comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción, realización del Procedimiento de Selección de AS-SM-22-2023-MPM-A/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es: CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AVENIDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE AYAVIRI- PROVINCIA DE MELGAR- DEPARTAMENTO DE PUNO, Con CUI N° 2568149 a fin de cumplir con la CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS y posterior otorgamiento de la BUENA PRO, conformado por los siguientes miembros de comité de Selección:

CPC. FIDEL BELTRAN CONDORI GUTIERREZ : PRESIDENTE: titular
ING. GERBERT LIZHARD GUERRA TACCA : PRIMER MIEMBRO: titular
ARQ. JOSE ALBERTO CONDORI VALERIANO : SEGUNDO MIEMBRO: titular

Aprobado el quórum e instalada el Comité de Selección, a continuación, se procede con lo siguiente:

1.- SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRONICO:

Según reporte SEACEv.3 de la Consola de Selección, el Comité ha verificado y dejan constancia de que registraron (03) participantes para el presente Procedimiento de Selección:

Nro.	RUC	PROVEEDOR	FECHA DE REGISTRO	Estado
1	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	03/03/2024	Válido
2	20559260348	JAZMIN LUZDEI EJECUTORES Y CONSULTORES S.R.L. - JAZLUZ EJCONS S.R.L.	06/03/2024	Válido
3	20604370923	CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.	01/03/2024	Válido

Fuente: SEACE V.3 (listado de participantes).

2.- PRESENTACION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede con la verificación de las ofertas que fueron presentadas en forma electrónica dentro del cronograma (fecha y hora) establecida en la ficha de selección del portal del SEACE V.3 y son (01 postor)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	FORMA DE PRESENTACION
1	20604370923	CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.	08/03/2024	16:58:31	Electrónica

Fuente: SEACE V.3 (Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento).



3.- ADMISION DE OFERTAS:

Se procede con la verificación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Previa a la evaluación de ofertas se procede según el Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (numerales: 73.2, 73.3) y Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (incisos a, b, c, e y f) del D.S. 344-2018-EF y modificatorias.

	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA	CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
B	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, la fecha de emisión de la vigencia poder no tendrá una antigüedad mayor a treinta días calendarios a la fecha de presentación de ofertas.	SI CUMPLE
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
D	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
G	La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	SI CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA

Fuente: Bases Integradas AS-SM-22-2023-MPM-A/CS-1; pág. (15, 16)

Resultado final de la Admisión de Ofertas y pasan a calificación de la oferta técnica.

POSTORES	ADMISION DE OFERTA	OBSERVACION
CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.	ADMITIDA	NINGUNO

4.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias.



POSTOR: CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	

RESULTADO: CALIFICADA

5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias. factores de evaluación establecida en los documentos de procedimiento de selección:

EVALUACION TECNICA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.
FACTORES	PUNTAJES
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
METODOLOGIA PROPUESTA	00 puntos
PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA	80 puntos

Fuente: Bases Integradas AS-SM-22-2023-MPM-A/CS-1; pág. (45, 46)

NOTA: La metodología propuesta no fue presentada conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EVALUACION ECONOMICA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.
FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	100 puntos
PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA	100 puntos

Fuente: Bases Integradas AS-SM-22-2023-MPM-A/CS-1; pág. (46)

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.



Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MELGAR-AYAVIRI

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.80$$

$$c2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c1 + c2 = 1.00$$

$$PTPi = 0.80(80) + 0.20(100)$$

$$PTPi = 64 + 20$$

$$PTPi = 84 \text{ Puntos}$$

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.
FACTORES	PUNTAJES
EVALUACION TECNICA	80 puntos
EVALUACION ECONOMICA	100 puntos
PUNTAJE PARCIAL	84 puntos
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ANEXO N° 11	00 puntos
PUNTAJE TOTAL	84 puntos

Nota: Conforme al literal g) del artículo 50° del Reglamento indica lo siguiente: "g) En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, **siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente.** Esta disposición se extiende a los ítems de una Licitación Pública o Concurso Público, cuya cuantía corresponda a una Adjudicación Simplificada." (en negrilla es nuestro).

Conforme a la Resolución N° 2592-2022-TCE-S4 también precisa lo siguiente: "45. Para tal efecto, de conformidad con la normativa que rige sobre las MYPE¹, las empresas se acreditan como tales y pueden acceder a los beneficios que la ley les confiere, al disponer del Certificado de Inscripción o de Reinscripción vigente en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa".

En ese sentido el comité de selección verifico la **acreditación MYPE**, sin embargo, el postor pese haber presentado el anexo n° 11, este **no acredita el certificado de Inscripción o de Reinscripción vigente en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa** conforme a la norma citada, por tanto, no le corresponde el puntaje respectivo.

¹ Conforme al artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley MYPE, dichas empresas participan en las contrataciones y adquisiciones del Estado, de acuerdo a la normatividad correspondiente; para tal efecto, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo facilita el acceso de las MYPE a las contrataciones del Estado. "En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución y consultoría de obras, las Entidades del Estado prefieren a los ofertados por las MYPE". Además, el artículo 7 del Reglamento del TUO de la Ley MYPE establece que "Para acceder a los beneficios de la Ley, la MYPE deberá tener el Certificado de Inscripción o de Reinscripción vigente en el REMYPE, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del presente Reglamento".



Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MELGAR-AYAVIRI

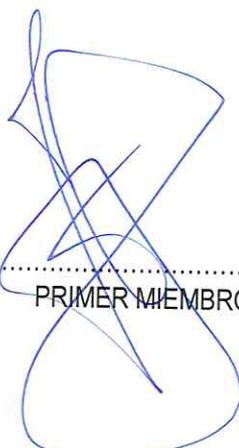
6.- BUENA PRO:

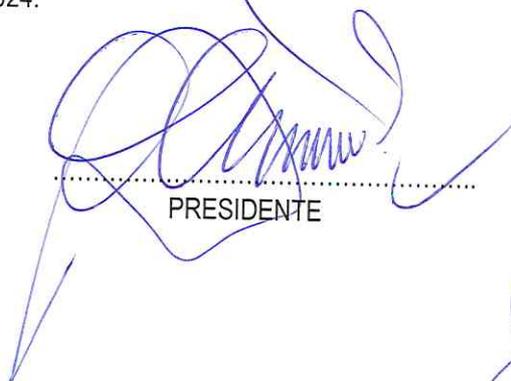
En cumplimiento de lo señalado en el **Art. 63°** del Reglamento de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, el comité de Selección, luego de la CALIFICACION Y EVALUACION de ofertas el Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°04**, encargado de la preparación, conducción, realización del Procedimiento de Selección de **AS-SM-22-2023-MPM-A/CS-1** cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AVENIDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE AYAVIRI- PROVINCIA DE MELGAR- DEPARTAMENTO DE PUNO, Con CUI N° 2568149**, el comité decide otorgar la buena pro a:

ITEM	ORDEN DE PRELACION	POSTOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
1	1	CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L.	20604370923	S/ 108,000.00

Es oportuno que, en forma previa, se verifico en el portal institucional del OSCE, la vigencia de su inscripción en el RNP https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp?action=consultar&RUC=10407009156, y relación de proveedores sancionados por el tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente <http://www.osce.gob/consultasenlinea/busqueda.asp>, sin perjuicio de lo antes expresado, cabe destacar que el consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, se producirá el mismo día de la notificación del otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 64° en su numeral 64.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias.

Los integrantes del Comité de Selección, dan por aprobado los resultados sobre la CALIFICACION y EVALUACION de las ofertas, en señal de conformidad suscribimos la presente acta siendo las 10:20 del día martes 12 de marzo del 2024.


PRIMER MIEMBRO


PRESIDENTE


SEGUNDO MIEMBRO